

OTROS ANUNCIOS

JUNTAS ELECTORALES
PROVINCIALES

Rectificaciones a las candidaturas definitivamente admitidas para las elecciones al Congreso de Diputados y al Senado, convocadas por Real Decreto 3073/1978, de 29 de diciembre (artículo 33.3 del Real Decreto-ley 20/1977, de 18 de marzo)

Junta Electoral de Madrid

CONGRESO DE DIPUTADOS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS
(AUTÉNTICA)

1. D. Pedro Pablo Conde Soladana.
2. D. Carlos Cantalapiedra Mortera.
3. D. Vicente Martín Peña.
4. D. Serafín Reboul Estecha.
5. D. Andrés Fernández Rodríguez.
6. D. Alberto Rivera de los Arcos.
7. D. César Pastor Llopis.
8. D. Carlos Gussoni Rodríguez.
9. D. José Manuel del Vado Sanz.
10. D. Luis Merino Pérez.
11. D. Felipe Lara Beltrán.
12. D. José Carlos Pérez Gutiérrez.
13. D. Mariano Álvarez Izquierdo.
14. D.^a María Soledad Bordallo Martínez.
15. D. Juan Manuel Fuentes Balaciat.
16. D. Enrique Manuel Morales Lado.
17. D. Luis Álvarez González.
18. D. José Manuel Vega Suárez.
19. D. Fernando Sáenz de Heredia Niño.
20. D.^a María del Carmen Arroyo Gómez.
21. D. Rafael Angel Torres Aparicio.
22. D.^a Blanca Rosa Alcántara Granado.
23. D.^a Inés del Puerto Soto.
24. D.^a Purificación Pardo Caraballo.
25. D. Antonio Cerrillo Velasco.
26. D. Mariano Blanco Rojas.
27. D. Alejandro López Ayllón.
28. D. Carlos Javier Salazar de la Aldea.
29. D.^a Modesta Langa Barbero.
30. D. Carlos González Sevilla.
31. D. Alejandro Páges Madrigal.
32. D. Román Gómez Curiel.

Suplentes

33. D. Darío Jerónimo de la Isla Sobrino.
34. D. Gonzalo González Zorita.

SENADO

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS
(AUTÉNTICA)

1. D. Narciso Perales Herrero.
2. D. Pedro Cantero López.
3. D.^a Adela Cortés Ortiz.

*

Advertido error en las candidaturas definitivamente admitidas al Senado por esta Junta, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Queda excluida la proclamación que en su día fue efectuada del candidato a Senador por Madrid de la Asociación Política FRENTE NACIONAL DE ALIANZA LIBRE (FENAL) don Emilio Gutiérrez Pérez.

Madrid, 24 de febrero de 1979.—El Secretario.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Servicio de Asuntos Sindicales

ASOCIACION NACIONAL PROFESIONAL
DE FUNCIONARIOS DEL SERVICIO DE
ASISTENCIA A PENSIONISTAS

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se

hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 23 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional Profesional de Funcionarios del Servicio de Asistencia a Pensionistas», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios del Servicio de Asistencia a Pensionistas, siendo los firmantes del acta de constitución don Ramiro Robles Argüelles, don Fernando Sendra Otero y doña Socorro Nuevo Martínez.

ASOCIACION SINDICAL
DE ARQUITECTOS E INGENIEROS
DE LA EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE MADRID

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las diez treinta horas del día 21 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Sindical de Arquitectos e Ingenieros de la Excelentísima Diputación Provincial de Madrid», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincial; funcionarios técnicos titulados en las Escuelas Oficiales de Arquitectura e Ingeniería, Superior o Técnica, en servicio activo, adscritos como tales a los servicios centrales de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, siendo los firmantes del acta de constitución don Carlos Andino Ruiz, don Antonio López de Bustamante de los Cobos y don Antonio López Lillo.

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS
DE ADMINISTRACION LOCAL
DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORNES
DEL VALLES

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce treinta horas del día 22 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Funcionarios de Administración Local del Ayuntamiento de Montornés del Vallés», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Ayuntamiento Montornés del Vallés, funcionarios de Administración Local y personal contratado en régimen de derecho administrativo con ejercicio en el citado Ayuntamiento, siendo los firmantes del acta de constitución don Luis Cintas Salas, don Javier García Esteban y don Jaime Puig Francisco.

ASOCIACION DE TITULADOS
DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFIA

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las doce horas del día 22 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación de Titulados de la Escuela de Topografía», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, funcionarios de carrera y de empleo interino de la escala de titulados de la Escuela de Topografía, siendo los firmantes del acta de constitución don José Zabalza López, don José Villarrea Méndez y don Justo Rello Casanova.

FEDERACION DE SINDICATOS
INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS
DEL INEM

En cumplimiento del artículo 4.2 del Real Decreto 1522/1977, de 17 de junio, y a los efectos previstos en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, se hace público que en este Servicio y a las trece horas del día 22 de febrero de 1979, ha sido depositado escrito comunicando que por el Real Decreto-ley 36/1978, de 16 de noviembre, desaparece el SEAF/PPO y queda integrado en el Instituto Nacional de Empleo, INEM. La mencionada Federación de Sindicatos Independientes del SEAF/PPO pasa a denominarse «Federación de Sindicatos Independientes de Funcionarios del INEM». Las Asociaciones afectadas por tal modificación son: «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Tarragona», «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Madrid», «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Santander», «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Salamanca», «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Jaén» y «Asociación Sindical de Funcionarios del SEAF/PPO de Toledo».

MINISTERIO DE HACIENDA

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se les hace saber a los propietarios de los vehículos automóviles que a continuación se relacionan que, por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 6 del próximo mes de marzo se reunirá la Junta de Valoración establecida en el apartado 3.º del artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de los automóviles afectos a los expedientes que se señalan:

Expediente número 3/1979.—Automóvil marca «Renault-12», número de bastidor 3224448, abandonado en el garaje de «Grúas Basoa», sito en Vitoria, calle Basoa, número 8.

Expediente número 4/1979.—Automóvil marca «Ford-Taunus», número de bastidor GBBFMR70631, abandonado en el garaje de «Grúas Ibisate», sito en Vitoria, calle Portal de Gamarra, número 26.

Expediente número 5/1979.—Automóvil marca «Peugeot-404», con número de bastidor D-7200546, abandonado en el garaje de «A. S., Servicio Oficial Seat», sito en Amurrio (Alava), calle Aldayturriaga, número 1.

Expediente número 6/1979.—Automóvil marca «Renault-4», número de bastidor R1120-5818278, abandonado en el «Garaje Erro», sito en Salvatierra (Alava).

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que los represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 15 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez Gómez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente, José Manuel Salaverria.—2.602-E.

CEUTA

Desconociéndose el actual paradero de Mohamed Dauhi y Abdelkader Ben Amar, con últimos domicilios conocidos en, el primero, Tánger (Marruecos); el segundo, Mont Fearniel-Bosquet, número 15, París (Francia), se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las diez horas del día 10 de marzo de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 46/1979, en el que figuran como presuntos inculpados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, 19 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.612-E.

VALENCIA

Desconociéndose el actual paradero de Antonio Envid Tejada, con último domicilio conocido en Valencia fue en la calle Islas Canarias, número 154, puerta 11, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de marzo de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 39/1979, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 19 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.623-E.

*

Desconociéndose el actual paradero de Ricardo Ferrero Fernández, con último domicilio conocido en Valencia, calle de Lonja, número 2, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 12 de marzo de 1979 se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 44/1979, en el que figura como presunto inculpadado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-

co-Administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Valencia, 19 de febrero de 1979.—El Secretario del Tribunal.—2.624-E.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Gobiernos Civiles

GERONA

Por Real Decreto 1718/1978, de fecha 19 de mayo, del Ministerio de Cultura, se declaró la utilidad pública, a efectos de expropiación forzosa, la adquisición del llamado Palacio Prioral de Vilabertrán (Gerona).

El citado inmueble es propiedad de doña Luisa López-Rodríguez Cenarro y está situado en el lado Sur del conjunto del Monasterio de Santa María de Vilabertrán, en las inmediaciones de la entrada a la población de Vilabertrán (partido judicial de Figueras), Gerona.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se hace público por término de quince días, a fin de que por quien tenga interés o se vea afectado pueda presentar por escrito en este Centro los datos oportunos para rectificar posibles errores u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de la ocupación del inmueble citado.

Gerona, 2 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, José Donadeu Cadafalch. 779-A.

SANTANDER

Por Ley 90/1978, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 12 de enero de 1979), se declara de interés social, a los efectos de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, el fin asistencial en favor de los trabajadores del mar, que proyecta realizar el Instituto Social de la Marina en la localidad de Laredo (Santander), mediante la construcción de «una Casa del Mar».

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y los artículos 17 y 18 del Reglamento de 26 de abril de 1957, he resuelto abrir información pública, durante el plazo de quince días, para que cualquier persona pueda aportar por escrito datos oportunos para rectificar errores, u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación del inmueble que se describe así:

Solar en la villa de Laredo (Santander), con una superficie de 1.033 metros cuadrados, que linda: al Sur, con la calle de San Francisco, en línea de fachada de 57,45 metros lineales; al Este, con la calle del Espíritu Santo, en línea de fachada de 16,50 metros lineales; al Norte, con la propiedad de don Eleuterio Extramiana y con la casa número 14 de la calle del Espíritu Santo, en línea de medianería y patio de 50 metros lineales, y al Oeste, con terrenos de la fundación «Fuente Fresnedo y Revilla», en línea de fachada de 20,80 metros lineales.

Estado material del inmueble

Sobre este solar se halla construido un edificio dedicado en tiempos pasados a Hospital, constituido por tres pabellones que ocupan una superficie de 745 metros cuadrados, dos de estos pabellones son de dos plantas y el tercero de una sola. Todo en estado de ruina.

Este inmueble pertenece en propiedad a la fundación «Fuente Fresnedo y Revilla», domiciliada en Laredo, Hospital del Santo Espíritu, y forma parte de un solar de mayor superficie, del cual habría de ser separado.

Lo que se hace público por el presente anuncio en cumplimiento y a los fines

de lo establecido en los citados artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa y disposiciones complementarias.

Santander, 1 de febrero de 1979.—El Gobernador civil, Juan Gómez Arjona.—2.037-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Jefaturas Provinciales de Carreteras

HUELVA

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras, de fecha 30 de enero de 1979, ha sido aprobado técnicamente el Anteproyecto: «A1-H-268.—Acceso al puente sobre el río Guadiana, CN-431 de Sevilla a Portugal por Huelva».

En cumplimiento de lo que se dispone en el artículo 14 de la Ley de Carreteras, de 19 de diciembre de 1974, y artículos 35 al 38 del Reglamento para su aplicación de 8 de febrero de 1977, se somete a información pública dicho anteproyecto por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser examinado el estudio de referencia durante todo el expresado plazo en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras (avenida de Italia, 14).

Las alegaciones y observaciones que puedan formularse durante este trámite deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado, y deberán dirigirse a esta Jefatura dentro del plazo anteriormente indicado.

Huelva, 9 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe, Juan B. Peña Suárez.—2.123-E.

Quinta Jefatura Regional de Carreteras

Información pública de la relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto I-L-335, «Acondicionamiento y mejora del firme. CC-1.313, de Lérida a Puigcerdá, p. h. 102 al 109. Tramo: Coll de Nargó-Orgaña». Términos municipales: Orgaña, Coll de Nargó

Con aprobación definitiva por la superioridad del proyecto y su expediente informativo en fecha 21 de junio de 1978 y siendo de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, se consideran implícitas las declaraciones de utilidad pública y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954.

Todos los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir ante esta Quinta Jefatura Regional de Carreteras, por plazo de quince días, a tenor de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores padecidos al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Barcelona, 13 de febrero de 1979.—El Ingeniero Jefe regional accidental. —2.437-E.

Relación que se cita

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada m ²	Linderos
<i>Término municipal de Coll de Nargó</i>				
1	Doña Josefa Busquets Reig. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	390,00	N., C-1.313; S., resto finca matriz; E., parcela número 2; O., resto finca matriz y C-1.313.
1 a	Doña Josefa Busquets Reig. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	350,00	N., parte resto finca matriz y parcela 2 a; S., C-1.313; E., parte C-1.313 y resto parcela 2 a; O., resto finca matriz.
2	Don Amadeo Bach. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	450,00	N., C-1.313 y parte con don Juan Asensi; S., parcela y resto finca matriz; E., resto finca matriz; O., C-1.313.
2 a	Don Amadeo Bach. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	400,00	N., parcela número 3; S., C-1.313 y parcela número 1; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
3	Doña Dolores Bach Miquela. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	725,00	N., camino; S., C-1.313 y parcela 2 a; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
4	Don Juan Asensi. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	150,00	N., parcela número 6; S., y E., resto finca matriz; O., C-1.313.
5	Don Jaime Blanch. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	80,00	N., parcela número 7; S. y O., resto finca matriz; E., C-1.313.
6	Don Manuel Pascuet. Coll de Nargó. Lérida.	Patio.	125,00	N., parcela número 7; S., parcela número 4; E., resto finca matriz; O., C-1.313.
7	Doña Dolores Reig Betriu. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	651,00	N. y E., resto finca matriz; S., parcela número 6; O., C-1.313.
7 a	Doña Dolores Reig Betriu. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	1.313,00	N., parcela número 8; S., parcela número 6; E., C-1.313; O., resto finca matriz y parcela número 8.
8	Municipio de Coll de Nargó. Lérida.	Erial-ruinas.	2.350,00	N. y S., resto finca matriz; E., parcela número 7 y C-1.313; O., C-1.313.
9	Don Mariano Bach Ginestá. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	370,00	N., parcela número 10; S. y O., resto finca matriz; E., C-1.313.
10	Municipio de Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	1.110,00	N., parcela número 11; S., parcela número 9; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
11	Don José Capdevila. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	980,00	N. y E., C-1.313; S., parcela número 10; O., resto finca matriz.
12	Municipio de Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	3.060,00	N., C-1.313 y camino; S. y E., C-1.313; O., resto finca matriz.
13	Don Javier Roch Fite. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	85,00	N., parcela número 14; S. y E., C-1.313; O., resto finca matriz.
14	Don Pedro Vidal Cases. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	2.430,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., C-1.313 y parcela número 15; O., parcela número 13.
15	Don José Bach Reig. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	325,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 16; O., parcela número 14.
16	Don Pedro Vidal Cases. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	705,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 17; O., parcela número 15.
17	Don José Molas Arumi. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	580,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; parcela número 18; O., parcela número 16.
18	Don José Bach Roch. Coll de Nargó. Lérida.	Olivos.	510,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 19; O., parcela número 17.
19	Don José Peralba Buchada. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	3.010,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 20; O., parcela número 18.
20	Hermanos Tomás Pujol Pedro. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	110,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 21; O., parcela número 19.
21	Doña Dolores Argerich Viñals. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	210,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 22; O., parcela número 20.
22	Don Jaime Argerich Bach. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	70,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 21; O., parcela número 23.
23	Don Jaime Blanch Torme. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	450,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 24; O., parcela número 22.
24	Doña Josefa Busquets Reig. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros y olivos.	280,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 25; O., parcela número 23.
25	Don José Pujol. Coll de Nargó. Lérida.	Olivos.	280,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 26; O., parcela número 24.
26	Don Benito Fite Terrés. Coll de Nargó. Lérida.	Viña.	320,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 27; O., parcela número 25.
27	Don José Capdevila Bollo. Coll de Nargó. Lérida.	Almendros-viña.	580,00	N., resto finca matriz y parcela número 28; S., C-1.313; E., parcela número 28; O., parcela número 26.
28	Doña María Blanch Gregori. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	3.650,00	N., resto finca matriz y parcela número 29; S., C-1.313 y parcela número 27; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
29	Don Amadeo Bach Remolíns. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	1.370,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313 y parcela número 28; E., parcela número 30; O., parcela número 28.
30	Don Ramón Bertriu Solé. Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	2.540,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., parcela número 31; O., parcela número 29.
31	Ayuntamiento de Coll de Nargó. Lérida.	Erial.	2.080,00	N., resto finca matriz; S., C-1.313; E., don José Pellicer Vidal; O., parcela número 30.
<i>Término municipal de Orgaña</i>				
1	Don José Pellicer Vidal. Orgaña. Lérida.	Cultivo-erial.	4.250,00	N., parcela número 2; S., Ayuntamiento de Coll de Nargó; E., C-1.313; O., resto finca matriz.

Parcela	Nombre y domicilio del titular afectado	Objeto a expropiar	Superficie expropiada — m ²	Linderos
2	Ayuntamiento de Orgaña. Lérida.	Erial.	1.980,00	N. y E., C-1.313; S., parcela número 1; O., resto de finca matriz.
3	Herederos de doña Antonia Mir Ubach. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	7.200,00	N., S. y O., C-1.313; E., resto finca matriz.
3 a	Herederos de doña Antonia Mir Ubach. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	180,00	N., C-1.313 y parcela número 4; S., C-1.313; E., C-1.313 y resto finca matriz; O., resto finca matriz.
4	Doña María Espuñes Obiols. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	380,00	N., parcela número 5; S., parcela número 2 a; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
5	Don Jaime Betriu Segon. Coll de Nargó. Lérida.	Cultivo.	1.040,00	N., parcela número 8 mediante camino; S., parcela número 4; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
6	Don José Jordana Fite. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	520,0	N., camino; S. y E., resto finca matriz; O., C-1.313.
6 a	Don José Jordana Fite. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	400,00	N., parcela número 7; S., parcela número 5 mediante camino; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
7	Don José Ramonet Espert. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	1.120,00	N., parcela número 8 a; S., parcela número 6; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
8	Don Manuel Rocamora Artiso. Orgaña. Lérida.	Erial.	785,00	N., S. y E., resto finca matriz; O., C-1.313.
8 a	Don Manuel Rocamora Artiso. Orgaña. Lérida.	Erial.	805,00	N., parcela número 9; S., parcela número 7; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
9	Don Ramón Pascuet Costa. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	1.320,00	N., parcela número 10; S., parcela número 8 a; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
10	Doña Carmen Espart Rocamora. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	980,00	N., parcela número 11; S., parcela número 9; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
11	Don Ramón Espart Llinás. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	2.905,00	N., parcela número 12; S., parcela número 10; E., C-1.313 y resto finca matriz; O., resto finca matriz.
12	Don Francisco Sardanell. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	1.480,00	N., C-1.313 y parcela número 13; S., parcela número 11; E. y O., resto finca matriz.
13	Don Ramón Espart Llinás. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	1.480,00	N., parcela número 14; S., parcela número 12; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
14	Don Vicente Farré. Orgaña. Lérida.	Cultivo-cereal.	2.010,00	N., parcela número 15 a; S., parcela número 13; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
15	Doña Teresa Gomá Collell. Orgaña. Lérida.	Acopio maderas.	2.320,00	N. y O., C-1.313; S. y E., resto finca matriz.
15 a	Doña Teresa Gomá Collell. Orgaña. Lérida.	Acopio maderas.	600,00	N. y E., C-1.313; S., parcela número 14; O., resto finca matriz.
16	Ayuntamiento de Orgaña. Lérida.	Cultivo.	2.650,00	N., C-1.313 y parcela número 17; S. y O., resto finca matriz; E., C-1.313.
17	Don Ramón Pascuet Costa. Orgaña. Lérida.	Erial.	450,00	N., parcela número 18; S., parcela número 16; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
18	Don Miguel Pujol Esteve. Orgaña. Lérida.	Erial.	620,00	N., parcela número 19; S., parcela número 17; E., C-1.313; O., resto finca matriz.
19	Don Ignacio Miró Segura. Orgaña. Lérida.	Erial.	2.010,00	N., C-1.313; S., parcela número 18; E. y O., resto finca matriz.
20	Don José Aymerich Juliá. Orgaña. Lérida.	Cultivo.	310,00	N. y O., C-1.313; S. y E., resto finca matriz.
21	Don José Besora Llinás. Orgaña. Lérida.	Erial.	230,00	N. y O., resto finca matriz; S. y E., C-1.313.

MINISTERIO DE TRABAJO

Oficina Central de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales

SINDICATO LIBRE VETERINARIO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas del día 18 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos del «Sindicato Libre Veterinario», con domicilio en Madrid, calle de Pardo Bazán, 51, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los Veterinarios españoles, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Arias Martínez, don Carlos Luis Cuenca Esteban, don Antonio González Carbajo, don Luis González Crespo, don Juan Francisco Morales Gallego, don Francisco Pérez Brincones, don Antonio Robres Serrano, don Verencundo Rubio Llorente y don Jesús Rubio Paredes.

FEDERACION REGIONAL DE ASOCIACIONES EMPRESARIALES DE AUTO-TAXIS Y TURISMO DE SERVICIO PUBLICO

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las diez y quince horas del día 16 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Regional de Asociaciones Empresariales de Auto-Taxis y Turismo de Servicio Público», con domicilio en Burgos, calle La Parra, 8, 1.º, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial: Burgos, Logroño, Soria, Segovia, Avila, Santander, León, Zamora, Salamanca, Palencia y Valladolid; para las Asociaciones empresariales de auto-taxis y turismo de servicio público, siendo los firmantes del acta de constitución don Fermín Ledesma Fraile, don Severino Pérez Bazaco, don Marcelo Martínez Ortega, don Nicolás Alvaro Velasco y don Alberto Muñoz Fernández.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias

advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en los apartados segundo del artículo 1.º y séptimo del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril.

ASOCIACION NACIONAL DE DESHIDRATANTES DE CEREALES, LEGUMBRES Y PIENSOS (ANSEDE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece y quince horas del día 16 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Deshidratantes de Cereales, Legumbres y Piensos (ANSEDE)», con domicilio en Madrid, avenida del Generalísimo, 98, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional, para los empresarios que se dedican al secado de los productos naturales o elaborados comprendidos en el título de la Asociación, siendo los firmantes del acta de constitución don Eladio López Díaz, don Pelayo Moreno Sánchez, don

Victoriano Bolinaga Ojinaga, don Antonio García Cañete, don José Antonio Félix Losada San Román, don Antonio Batiste Bernat, don José María Riera Boure y don Aurelio Apellaniz Torrubia.

CONFEDERACION VASCA DE EMPRESARIOS DE AUTOMOCION

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve horas del día 20 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Confederación Vasca de Empresarios de Automoción», con domicilio en Bilbao, calle Hércilla, 24, así como adhesiones de las siguientes Organizaciones Profesionales: «Asociación Alavesa de Automoción», «Asociación Guipuzcoana de Automoción», «Asociación de Empresarios de Talleres de Reparación de Automóviles de Guipúzcoa» y «Federación de Empresarios de la Automoción de Vizcaya (FEVA)», cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interprovincial: Alava, Guipúzcoa, Navarra y Vizcaya; para las Organizaciones empresariales integradas por Empresas que de forma directa o individual estén relacionadas con la actividad de venta, reparación, entretenimiento o servicios de vehículos de motor, siendo los firmantes del acta de constitución don Pedro Pérez de Heredia, don Joaquín Arévalo Aizaguirre, don Ignacio Tolosa Zabala y don Nicolás Palacios Cabero.

ASOCIACION NACIONAL DE FABRICANTES DE REACTANCIAS (ANFRE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 20 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Asociación Nacional de Fabricantes de Reactancias (ANFRE)», con domicilio en Barcelona, avenida de la Victoria, 38, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Nacional; para los empresarios de cualquier aspecto que se relacionen con la fabricación, producción y comercializa-

BANCO DE FINANCIACION INDUSTRIAL (INDUBAN)

17.ª emisión de bonos de caja
(6 de marzo de 1978)

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de caja de este Banco, emitidos el día 6 de marzo de 1978, que a partir del próximo día 6 de marzo de 1979 se procederá al pago del cupón número 3, mediante estampillado, por un importe neto de 42,50 pesetas, una vez practicada la retención del 15 por 100 en concepto de pago a cuenta de los Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas y de Sociedades.

Dicho pago se efectuará en las oficinas de este Banco en:

Madrid. Paseo de la Castellana, 112.
Barcelona. Plaza de Calvo Sotelo, 7.
Badalona. Hermanos Julio, sin número.
Bilbao. Alameda de Recalde, 35.
San Sebastián. Elcano, 3.
Vitoria. José Antonio Primo de Rivera, número 5.
Valencia. San Vicente Mártir, 105.
Oviedo. Argüelles, 13.
Sevilla: Avenida de la República, 31, duplicado
La Coruña. Plaza de Pontevedra, 27.

ción de reactancias, siendo los firmantes del acta de constitución don José María Bregante Castilla, don David Hortas Segarra don Julio Aparicio Calvo, don Pedro J. Ketelsen Sadowsky y don Antonio Artero Fernández.

FEDERACION CASTELLANO - LEONESA DE EMPRESARIOS DE HOSTELERIA

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las nueve treinta horas del día 20 del mes de febrero de 1979, han sido depositados los Estatutos de la «Federación Castellano-Leonesa de Empresarios de Hostelería», con domicilio en Valladolid, calle Claudio Moyano, 4, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Interregional, Castilla la Vieja y León; para las Asociaciones o Federaciones de hostelería de ámbito inferior al regional, cualquiera que sea su denominación, siendo los firmantes del acta de constitución don Victoriano Rosón Borrego, don Ovidio Fernández Carnero, don Florentino Tosal García, don Benigno Sastre García, don Ignacio Fernández Allende, don Francisco Gil Álvarez y don Jesús Tudanca de las Heras.

Esta Oficina ha requerido a los promotores para que subsanen las deficiencias advertidas en el texto de sus Estatutos, por estimar que no se cumplen debidamente los requisitos exigidos en el apartado segundo del artículo 3.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y artículo 1.º 2 de la misma norma.

ASOCIACION NACIONAL DE MATADEROS DE PRODUCTORES DE AVES (AMIAVE)

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce treinta horas del día 21 del mes de febrero de 1979, ha sido depositado escrito de modificación de Estatutos de la Organización Profesional denominada «Asociación Nacional de Mataderos de Productores de Aves (AMIAVE)», y cuya modificación consiste en la nueva redacción de los artículos 1, 2, 4 y 5 de los Estatutos;

Zaragoza. Paseo de la Independencia, 4, y en la central y todas las sucursales del Banco de Vizcaya.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—Banco de Financiación Industrial, el Director financiero, Rafael Cobo Elguero.—1.088-10.

CONSTRUCCIONES AERONAUTICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, adoptado en la sesión celebrada el 22 de febrero del presente año, se convoca a los señores accionistas de «Construcciones Aeronáuticas, S. A.» (CASA), a la reunión de Junta general extraordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, a las trece horas del día 21 de marzo del año en curso, y a igual hora del día siguiente, esto es, el 22 de marzo, en segunda convocatoria.

Dicha reunión se celebrará en la sala de Consejo del Instituto Nacional de Industria, cuya sede está en la plaza de Salamanca, número 8, en esta capital. El orden del día de la citada Junta general extraordinaria es el siguiente:

1.º Ampliación del capital social, proponiéndose aumentar el actualmente exis-

cambio de la denominación anterior por la de «Asociación Española de Mataderos Industriales de Aves (AMIAVE)», y traslado de domicilio a la calle de Diego de León, 11, de Madrid, siendo los firmantes del acta don Francisco Tallada Cuéller, como Presidente, y don Mariano Rivas Gracia, como Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª, AS/mcg. 10397/1978.

Peticionario: «Eléctrica Selga».
Finalidad: Ampliación de red de distribución de energía eléctrica a 6 KV, con una línea aérea que alimentará a dos estaciones transformadoras en urbanización «Canet de Fals», término municipal de Fonollosa.

Características: 317 metros de línea aérea de Al-Ac. de 27,83 milímetros cuadrados de sección. Dos estaciones transformadoras de 100 KVA. c/u. relación 6/0,38-0,22 KV.

Presupuesto: 833.700 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional. Se solicita: Autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 12 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Energía.—1.496-C.

tente hasta alcanzar la cifra de pesetas 1.121.466.000.

2.º Modificación de los Estatutos sociales, para adaptarlos al nuevo importe del capital social.

3.º Ratificación del nombramiento de nuevos Consejeros.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Aprobación del acta de la reunión de la Junta general extraordinaria.

Para asistir a la expresada Junta general, los señores accionistas deberán justificar su personalidad y presentar la tarjeta de asistencia que la Sociedad les enviará con indicación de las acciones que figuren a su nombre en el Libro-Registro y el número de votos que les corresponden.

Los accionistas que tengan por sí derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta por otras personas, fueren o no accionistas, formalizando la delegación que figura impresa en la tarjeta antes mencionada y devolviendo ésta a la Sociedad, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha señalada para la sesión de la Junta general extraordinaria de la que se trata. La representación no puede otorgarse en favor de una persona jurídica ni de una persona individual que ostente a su vez la representación de una persona jurídica.

Los accionistas que posean menos de veinticinco acciones podrán conferir su

representación a otro accionista que tenga por sí derecho de asistencia, o bien podrán agrupar sus acciones hasta reunir veinticinco o más y serán representados por un accionista del grupo así constituido.

Las personas jurídicas y las personas individuales que por cualquier circunstancia tengan limitada su capacidad civil podrán concurrir por medio de sus representantes legales.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Consejo Secretario del Consejo de Administración, Armando de las Alas Pumariño-Cima.—1.529-C.

INMOBILIARIA CENTRO ANDALUZA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas, celebrada el 17 de diciembre de 1978, se acordó reducir el capital social de la Entidad en la cifra de 3.500.000 pesetas.

Asimismo se acordó trasladar el domicilio social a Las Rozas (Madrid), carretera de El Escorial, Km. 0,300.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo prevenido en la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 17 de enero de 1979.—El Consejero-Delegado, Alejandro Moratilla Redondo.—1.395-C. 2.º 27-2-1979

INMOBILIARIA UGARI, S. A.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se participa que esta Compañía, por acuerdo de la Junta universal extraordinaria de accionistas de 2 de febrero de 1979, ha resuelto la reducción de su capital social a 600.000 (seiscientos mil) pesetas.

Madrid, 20 de febrero de 1979.—Inmobiliaria Ugari, S. A.—Ignacio Juste Iribarren.—1.440-C. 1.º 27-2-1979

SEVILLA INDUSTRIAL, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Sevilla, en el salón de Juntas de Almacenes Núñez, S. A., sito en la carretera general de Madrid a Cádiz, kilómetro 551, hectómetro 4, el día 21 de marzo de 1979, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, en el mismo lugar y a igual hora, en segunda convocatoria, para deliberar y tomar los acuerdos que procedan en relación con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como la gestión del Consejo de Administración, correspondiente al ejercicio cerrado.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.
- 4.º Aprobación del acta de la reunión.

Sevilla, 14 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—444-D.

BERRUEZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de la Sociedad para el día 18 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o para el día 19 a igual hora, en segunda, si procede, en el domicilio social en Pamplona, calle San Antón, 1, tercero, al objeto de examinar y aprobar: Memoria, balance, inventario, cuentas del ejercicio y gestión social, nombramiento de Consejeros y designación de accionistas censores.

Pamplona, 9 de febrero de 1979.—El Presidente, Pascasio Torres Pérez Platero.—1.428-C.

TREVAC, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de Trevac, S. A., a realizarse el día 16 de marzo de 1979, en el domicilio social de la Empresa, para tratar los siguientes temas:

1. Aprobación de cuentas y ejercicios anteriores.
2. Situación económica y financiera de la Sociedad.

Si en la primera convocatoria no se reúne la mayoría de capital necesaria, se convoca en segunda convocatoria para el día 20 de marzo de 1979, a la misma hora y en el domicilio de la Empresa.

Valencia, 12 de febrero de 1979.—El Director Gerente.—472-D.

ALMACEN DE TEJIDOS AZCOITIA Y CALDERON, S. A.

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social de esta Entidad, calle Becerro de Bengoa, número 7, en primera convocatoria, el día 23 del próximo mes de marzo, a las doce horas, y, en segunda convocatoria, al siguiente día 24, en el mismo lugar y hora, para tratar del siguiente

Orden del día

1. Lectura del acta de la Junta general anterior.
2. Aprobación del balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de aplicación de resultados, Memoria e informe de los señores accionistas censores de cuentas. Todo ello referido al ejercicio de 1978.
3. Renovación del Consejo de la Sociedad.
4. Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1979.
5. Proposiciones que puedan presentarse por los señores accionistas al Consejo de Administración de la Sociedad para ser tratados en la Junta general ordinaria.

Palencia 13 de febrero de 1979.—Rafael Martínez de Azcoitia.—440-D.

UNION MEDICA, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria, para el día 28 de marzo del corriente año, a las diez horas de la mañana, en primera convocatoria, y para el día 27 del mismo mes y año, y a las diez horas de la mañana, en segunda convocatoria, para tratar de los asuntos relacionados en el siguiente orden del día:

- 1.º Nombramiento del nuevo Consejo de Administración de la Compañía.
- 2.º Nombramiento de nuevos Directores-Gerentes de la Compañía.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Presidente, Antonio Merina Jiménez.—1.517-C.

PREFABRICADOS LIGEROS AISLANTES, SOCIEDAD ANONIMA

(PRELASA)

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 15 de marzo de 1979, a las doce horas treinta minutos, en el hotel Convención, calle O'Donnell, número 53, Madrid, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura de la convocatoria, redacción de la lista de asistencia y formación de la Junta.

2.º Posible anulación de la prima de emisión de las acciones números 54.001 al 81.000.

3.º Confirmación, modificación y revocación de poderes.

4.º Ruegos y preguntas.

5.º Votaciones.

6.º Redacción del acta y votación sobre ella.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que, con cinco días de antelación a la misma, hayan depositado en el domicilio social los resguardos de sus acciones o los resguardos de su depósito bancario y se hayan provisto de la oportuna tarjeta de asistencia.

Madrid, 26 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.508-C.

HORMIGONES DEL MARESME, S. A.

(HORMASA)

Se convoca Junta general de socios, de carácter extraordinario, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 16 de marzo de 1979, a las veinte horas, y en segunda convocatoria el día 17 del mismo mes, a igual hora, en el domicilio social (Jaime I, número 58, Pineda de Mar), para tratar y decidir sobre renovación del Consejo de Administración, nombramiento de nuevos Consejeros y Consejero-Delegado.

Pineda de Mar; 5 de febrero de 1979.—El Consejero-Delegado, Jorge Costa Bosch. 1.495-C.

CAMASA

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Vía Carpetana, número 57, de Madrid, el día 14 de marzo de 1979, a las once horas treinta minutos, en primera convocatoria, o a igual hora del día siguiente, 15 de marzo, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, para someter a examen y proponer acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuentas del ejercicio cerrado el día 30 de septiembre de 1978 y propuesta de aplicación de resultados.

2.º Censura o aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio.

3.º Ratificación de nombramiento de Consejero.

4.º Nombramiento de los accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio que se ha de cerrar el 30 de septiembre de 1979.

5.º Lectura y aprobación del acta de la propia Junta.

Tienen derecho de asistencia a la expresada Junta todos los accionistas que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales, depositen sus acciones —o los resguardos bancarios correspondientes— en la Caja de la Sociedad, antes del día 9 de marzo de 1979, recibiendo simultáneamente la correspondiente tarjeta de asistencia.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Justo Salvador Fernández Moreno.—1.521-C.

FORMIGAL, S. A.

Junta general

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general, que se celebrará en Zaragoza, calle de Don Jaime I, número 18, el día 13 de marzo, a las doce horas, en primera convocatoria, o el día

14 de marzo, a la misma hora y local, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de resultados y gestión del Consejo de Administración, correspondientes al ejercicio 1978.
- 2.º Modificación de los artículos 3.º, 5.º y 7.º de los Estatutos sociales.
- 3.º Aumento del capital social, mediante la emisión a la par y puesta en circulación de 14.584 acciones, a 1.500 pesetas de valor nominal cada una, con posibilidad de poner a disposición del Consejo la preferencia en el derecho de suscripción.
- 4.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez llevada a cabo la ampliación de capital señalada en el punto 3.º anterior, pueda ampliar el capital social en la forma y con los límites establecidos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, actualizando así la facultad otorgada al Consejo de Administración por la Junta general extraordinaria de 23 de junio de 1978.
- 5.º Facultar al Consejo de Administración, tan ampliamente como en derecho se exija y sea necesario, para realizar los acuerdos tomados por esta Junta.
- 6.º Designación de censores de cuentas y suplentes para el ejercicio 1979.
- 7.º Propuesta de reelección de señores Consejeros.
- 8.º Ruegos y preguntas.
- 9.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento de interventores, a dicho efecto.

Zaragoza, 23 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.507-C.

EUROCRISTAL, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con los artículos 48 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y 14 de los Estatutos sociales, el Consejo de Administración de la Sociedad «Eurocrystal, Sociedad Anónima», de Ollería (Valencia), convoca en su domicilio social Junta general extraordinaria de accionistas, para el día 13 de marzo de 1979, a las diez horas y treinta minutos, en primera convocatoria, y para las doce horas del día siguiente, en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

Punto único.—Ampliación del capital social.

Ollería (Valencia), 13 de febrero de 1979.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Vidal Tortosa.—1.515-C.

UNIME, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, a celebrarse en primera convocatoria, la Junta general ordinaria, en el domicilio social de calle Maestro Valle, número 20, de la ciudad de Las Palmas, el día 15 de marzo de 1979, a las diecisiete horas, y en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, para el día siguiente, y la Junta general extraordinaria, en el mismo lugar y días, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, en segunda convocatoria, del día siguiente, si hubiere lugar.

Se tratarán los siguientes órdenes del día:

Junta general ordinaria

1. Examen y aprobación, si correspondiere, de la gestión social.
2. Examen y aprobación, si correspondiere, de la Memoria, balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3. Resolver sobre la distribución de beneficios, si los hubiere.
4. Ruegos y preguntas y aprobación del acta, si procediese.

Junta general extraordinaria

1. Propuesta de aumento del capital social.
2. Aprobación del acta, si procediese.

De acuerdo al artículo 59 de L. S. A., deberán depositarse en Secretaría, con cinco días, como mínimo, de antelación, las acciones al portador, para acreditar la condición de accionistas y los valores correspondientes.

Las Palmas, 22 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración.—1.516-C.

HIDROELECTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Producción y distribución de energía eléctrica

Capital desembolsado: 103.917.696.275 pesetas

Emisión de obligaciones simples. Serie 42.º Oferta pública

Padecido error en la inserción del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 46, de fecha 22 de febrero de 1979, página 4839, se rectifica en el sentido de que en la línea primera, donde dice: «Fecha de admisión», debe decir: «Fecha de emisión».

CAFISA CENTRO, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria ejercicio 1.10.1977 al 30.9.1978

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, avenida José Antonio, 26, Madrid, el día 14 de marzo, a las once horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio.
2. Aprobación de resultados habidos.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Elección de miembros del Consejo de Administración.
5. Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bergel Ayas.—1.503-C.

CAFISA CENTRO, S. A.

Convocatoria a la Junta general ordinaria ejercicio 1.10.1978 al 31.12.1978

Con arreglo a lo previsto en los Estatutos sociales y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio

social de la Compañía, avenida José Antonio, 26, Madrid, el día 14 de marzo, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Lectura y aprobación, en su caso, del balance, cuenta de resultados y Memoria del ejercicio.
2. Aprobación de resultados habidos.
3. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.
4. Nombramiento de censores de cuentas.
5. Nombramiento de los interventores para la aprobación del acta.
6. Ruegos y preguntas.

Madrid, 23 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, Javier Bergel Ayas.—1.502-C.

ASEFA,

COMPANIA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, calle Doctor Fleming, 1, bajo, el próximo día 15 de marzo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, o el día 16 de marzo, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden del día

1. Análisis de la gestión de los Administradores de la Sociedad.
2. Delegación al Consejo de Administración de facultades de la Junta.
3. Ruegos y preguntas.

Madrid, 21 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.518-C.

GRUPO DE INVERSIONES TECNICAS, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará el día 15 de marzo de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Alcalá, 152, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31.12.78.
- 2.º Nombramiento accionistas censores de cuentas para el ejercicio 79.
- 3.º Análisis de la situación para el futuro.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Consejero Delegado.—1.524-C.

SALTOS DE ALMOGUERA, S. A.

Convocatoria

Por la presente se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Compañía, que se celebrará el día 19 de marzo de 1979, a las diecisiete horas, en el domicilio social, calle Alcalá, 152, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31.12.78.

- 2.º Nombramiento accionistas censores de cuentas para el ejercicio 78.
- 3.º Análisis de la situación para el futuro.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 13 de febrero de 1979.—El Consejero Delegado.—1.525-C.

**UNION DE INDUSTRIAS, C. A.
CORELLA (NAVARRA)**

Convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de marzo de 1979, a las diez horas, en primera convocatoria, y veinticuatro horas después, en segunda, si fuera necesario, en el domicilio social de la Compañía, con el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobar balance, inventario y cuentas del ejercicio 1978.
- 2.º Aplicar resultados.
- 3.º Nombrar accionistas censores de cuentas.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Corella, 21 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ruiz Agustín.—1.099-5.

**URBAS
URBANIZACIONES Y TRANSPORTES,
SOCIEDAD ANONIMA**

Emisión de obligaciones convertibles

Capital desembolsado: 600.771.000 pesetas.

Objeto: El objeto de la Sociedad es la adquisición de terrenos y bienes inmuebles en general, su parcelación y venta, toda clase de negocios de transportes, abastecimientos y construcciones, asimismo todas las demás operaciones lícitas de comercio o industria que acuerde la Junta general. En su consecuencia, la Sociedad podrá efectuar toda clase de operaciones industriales, mercantiles y financieras sin limitación alguna.

Domicilio social: Avenida del Generalísimo Franco, número 584, 2.º, Barcelona. Importe del empréstito: 600.000.000 de pesetas.

Número de títulos: 600.000, al portador. Nominal de los títulos: 1.000 pesetas, en una sola serie.

Interés nominal: 16 por 100. Precio: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A su valor nominal.

Régimen fiscal de los títulos: La emisión goza de los beneficios fiscales que los derivados de la condición de cotización calificada que en su día pueda obtener.

Forma de pago de los cupones: Semes-

trales, el 1 de octubre y 1 de abril de cada año. Estos intereses se devengarán a partir de 1 de abril de 1979.

Amortización: A la par y a los cinco años de la emisión. La Sociedad emisora se reserva el derecho de efectuar la total o parcial amortización de las obligaciones que hubieren en circulación a partir del tercer año, a contar desde la emisión. Suscripción: La suscripción se abrirá el 9 de marzo de 1979 y quedará cerrada el 30 de abril del mismo año, realizándose con la modalidad de ventanilla abierta y admitiendo, por tanto, todas las solicitudes de suscripción para que, una vez finalizado éste, se pueda realizar el pertinente prorrateo, en caso de ser éste necesario.

Si durante el período determinado para la suscripción pública de obligaciones no se cubriese la totalidad de los títulos, el Consejo de Administración de la Sociedad podrá optar por reducir la emisión al importe nominal suscrito hasta la fecha del cierre o prorrogar el plazo de éste hasta su cobertura total.

Prorrateo: El prorrateo de los títulos se efectuará, en su caso, según contempla el artículo 9.º del Real Decreto 1851/1978, de 10 de julio.

Garantías: La garantía de la emisión de las obligaciones será la que ofrece la propia Sociedad emisora.

Cotización oficial en Bolsa: Se solicitará la cotización en Bolsa de las obligaciones emitidas en las Bolsas oficiales de Comercio de Madrid y Barcelona.

Convertibilidad: Los obligacionistas podrán convertir las obligaciones de las que sean tenedores en acciones de la Sociedad emisora el 1 de abril de cada uno de los próximos años 1980, 1981 y 1982, al tipo de a la par, o sea, que les serán entregadas dos acciones de 500 pesetas de valor nominal por cada obligación convertida.

En dichas condiciones de convertibilidad no hay cláusula antidilución, por ser el tipo de cambio de la conversión a su valor nominal.

Sindicato de Obligacionistas: Comisario: «Compañía Financiera y Fiduciaria Arnau Gari, S. A.» (paseo de Gracia, 11, Barcelona). La legislación aplicable será la establecida en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Folleto de emisión: Está a disposición del público en el domicilio de la Compañía (avenida del Generalísimo Franco, número 584, 2.º, Barcelona), según lo preceptuado en la Orden del Ministerio de Economía de 27 de noviembre de 1978.

Derecho preferente de suscripción: Los actuales accionistas de la Sociedad tendrán derecho preferente de suscripción de las obligaciones emitidas desde el 26 de febrero hasta el 8 de marzo, inclusive.

Barcelona, 26 de febrero de 1979.—El Presidente del Consejo de Administración. 1.498-C.

**ENERGIA E INDUSTRIAS
ARAGONESAS, S. A.**

MADRID

Pago cupones obligaciones

Rectificación del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de diciembre de 1978.

Emisión 1976.—El cupón número 6 correspondiente a las obligaciones simples al 9 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 30.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 1 de marzo de 1979. (Importe bruto: 2.960,52 pesetas.) Retención según Real Decreto 2789/1978: 444,08, importe líquido: 2.516,44 pesetas.

Emisión 1970.—El cupón número 18 correspondiente a las obligaciones simples al 8,8815 por 100 de esta Sociedad, números 1 al 450.000, ambos inclusive, se pagará a partir de su vencimiento, 10 de marzo de 1979. (Importe bruto: 44,40 pesetas.) Retención según Real Decreto 2789/1978: 6,66, importe líquido: 37,74 pesetas.

El pago de estos cupones se efectuará en los siguientes establecimientos bancarios, sucursales y agencias: Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central, Banco Popular Español, Banco Atlántico, Banco Internacional de Comercio, Banco Zaragozano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 22 de febrero de 1979.—El Consejo de Administración.—1.100-5.

**COMPANIA ESPAÑOLA DE
PETROLEOS, S. A.**

*Obligaciones hipotecarias,
Emisión de 1968*

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 2 de marzo de 1968, que a partir del día 1 de marzo próximo se procederá al pago del cupón número 22, a razón de 31,3923 pesetas líquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por cupón, 31,6295 pesetas.

Impuesto sobre la Renta, 0,2372 pesetas. Importe líquido por cupón, 31,3923 pesetas.

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.
- Y en todas sus Sucursales y Agencias.

Madrid, 16 de febrero de 1979.—El Director general, J. A. Lliso.—973-12.

ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID - 10

**GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	17,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	5.100,00 ptas.
España Avión	5.800,00 ptas.
Extranjero	6.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Rec de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).